



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.375 / 2012.-

ZAPALLAR, 28 de Diciembre de 2012

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:


- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ • Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Nicol Valentina Jeldes Jeldes, de fecha 28 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **NICOL VALENTINA JELDES JELDES**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada para estos efectos en Avda _____ para ejecutar la prestación de :
 - "DIGITALIZACION DE DOCUMENTACION PARACUMPLIMIENTO DE TRANSPARENCIA ACTIVA MUNICIPAL".
 - "ACTUALIZACION DE LA PAGINA WEB MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE TRANSPARENCIA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 20.285 ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA". ✓
 - "RECOPIACION DE ANTECEDENTES EN LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS POR CONSULTAS DE TRANSPARENCIA PASIVA CONFORME A LA LEY 20.285 ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA". ✓
- 2° El plazo del presente contrato será desde el **01 de Enero del 2013** y hasta el **31 de Diciembre del año 2013**.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 350.000.-** (trescientos cincuenta mil pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.002.003** denominada "Otros Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


SECRETARÍA MUNICIPAL
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


ALCALDE
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2013 / D.A. N° 5375.2012 Nicol Jeldes Jeldes.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- UNIDAD DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

